



DECRETO: A la vista del informe de fecha 24 de Abril de 2023 emitido por la Directora Técnica de Hacienda, en relación a la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de la Concejalía de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”

Desde la Dirección Técnica de Hacienda se precisa :

PRIMERO: Incluir en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada las actividades denominadas “ Sección Resolución de recursos”- “Expedientes de gestión de Tributos”- “Exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”- Exenciones tasa de basura cuota 0”- “Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”- “ Expedientes de Gestión Servicio IBI”- “ Beneficios fiscales IBI urbana”- “Inspección de tributos”- “Expedientes Sección de Recaudación”- “Fraccionamientos/aplazamientos de pago”- “Compensación de deudas tributarias”.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de las actividades incluidas en el punto primero que se incluyen en el Anexo 1 de este informe.





TERCERO: Remitir el Decreto por el que se apruebe el Registro en pdf junto con el fichero en formato texto al Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía, a la dirección electrónica smacgestion@granada.org para su publicación e inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada. Remitir, asimismo, a la Dirección Técnica de Ciberseguridad, para su conocimiento y efectos.

En base a lo expuesto, esta Concejalía en virtud de las facultades que confieren los artículos 127.1.h) y 127. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2021 por el que se delegan competencias en el Teniente Alcalde Delegado de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Incluir en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada las actividades denominadas “ Sección Resolución de recursos”- “Expedientes de gestión de Tributos”- “Exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”- Exenciones tasa de basura cuota 0”- “Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”- “ Expedientes de Gestión Servicio IBI”- “ Beneficios fiscales IBI urbana”- “Inspección de tributos”- “Expedientes Sección de Recaudación”- “Fraccionamientos/aplazamientos de pago”- “Compensación de deudas tributarias”.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de las actividades incluidas en el punto primero que se incluyen en el Anexo 1 adjunto a este Decreto.

TERCERO: Remitir este Decreto en pdf junto con el fichero en formato texto al Servicio Municipal de Atención a la Ciudadanía, a la dirección electrónica smacgestion@granada.org para su publicación e inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada. Remitir, asimismo, a la Dirección Técnica de Ciberseguridad, para su conocimiento y efectos.

Granada, en la fecha firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Fdo.: José Antonio Huertas Alarcón





ANEXO 1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE HACIENDA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Registro de Actividad de Tratamiento SECCION RESOLUCION DE RECURSOS	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Deporte, hacienda, Calidad y Organización, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Resolución de recursos de reposición potestativos en materia tributaria, previos a la interposición de la correspondiente Reclamación Económica-Administrativa
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento	Atender al ciudadano en su derecho a plantear recurso potestativo de reposición en materia tributaria (impuestos y tasas, salvo el impuesto sobre bienes inmuebles)
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)
Categorías de interesados	Sujetos pasivos de los impuestos y tasas municipales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen. Artículo 17.3 b, d y e del Reglamento UE2016/679, para poder dar cobertura a posibles reclamaciones o requerimientos legales que puedan presentarse una vez finalizados los procedimientos que justificaron su recogida.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y





	en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Registro de Actividad de Tratamiento EXPEDIENTES DE GESTION DE TRIBUTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Tramitación de expedientes iniciados de oficio o a instancia del interesado relativos a la gestión de tributos (impuestos y tasas, salvo lo relativo al Impuesto sobre Bienes Inmuebles)
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento	Gestión tributaria de los impuestos y tasas municipales en la labor previa a la recaudación de los mismos y gestión de las solicitudes de exenciones y bonificaciones referidas a los mismos.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)





Categorías de interesados	Sujetos pasivos de los impuestos y tasas municipales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Registro de Actividad de Tratamiento EXENCIONES Y BONIFICACIONES DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Exención y bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: <ul style="list-style-type: none">- El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa de desarrollo- Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el



**DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN**

	texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal n ° 1 de gestión, recaudación e Inspección. - Ordenanza Fiscal n ° 6 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Finalidades del Tratamiento	Exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Vehículos: matriculación , modelo, seguro, ...)
Categorías de interesados	Sujetos pasivos del impuesto (titulares de los vehículos).
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1º Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Registro de Actividad de Tratamiento EXENCIONES TASA DE BASURA DOMÉSTICA CUOTA 0	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Exención tasa de basura doméstica cuota 0.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa de desarrollo - Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal nº 1 de gestión, recaudación e Inspección. - Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora reguladora de la tasa por recogida de residuos municipales y tratamiento de residuos sólidos municipales.
Finalidades del Tratamiento	Exenciones tasa de basura doméstica cuota 0
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos).
Categorías de interesados	Titulares de pólizas de Emasagra empadronados en la respectiva vivienda por la que están obligados al pago de la tasa por recogida domiciliaria de basura.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>
----------	--

Registro de Actividad de Tratamiento IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Deporte, Hacienda, Calidad y Organización, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Gestión tributaria de las transmisiones de inmuebles de naturaleza urbana.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada. - Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Finalidades del Tratamiento	Gestión y comprobación tributaria consecuencia de la transmisión de inmuebles de naturaleza urbana.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)
Categorías de interesados	Transmitentes y adquirentes de inmuebles de naturaleza urbana.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

seguridad	abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

SERVICIO DE IBI

Registro de Actividad de Tratamiento EXPEDIENTES DE SERVICIO DE IBI

Responsable	Ayuntamiento de Granada. , con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	<p>Gestión catastral dentro del marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Granada en materia de colaboración de gestión catastral de 5/4/2022.</p> <p>Gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles</p>
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.



**DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN**

	- Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Finalidades del Tratamiento	Tramitación de expedientes de cambio de titularidad catastral y expedientes de gestión tributaria relativos al impuesto sobre bienes inmuebles. Tratamiento especial del punto de información catastral.
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles....)
Categorías de interesados	Propietarios o arrendatarios; Representantes legales, Beneficiarios, Contribuyentes y sujetos obligados. propietarios de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dgd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

10

Código seguro de verificación: **FRI3PL9Q7DR104R22RF6**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>Firmado por **HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO**

/TACD-DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y 08-05-2023 08:21:38

Contiene 1 firma digital



Pag. 10 de 17



**Registro de Actividad de Tratamiento BENEFICIOS FISCALES IBI URBANA**

Responsable	Ayuntamiento de Granada. , con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada. - Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Finalidades del Tratamiento	Bonificaciones y exenciones en el IBI
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles....)
Categorías de interesados	Propietarios o arrendatarios; Representantes legales, Beneficiarios, Contribuyentes y sujetos obligados. propietarios de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1º Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dgd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a





sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))

SERVICIO DE INSPECCION DE TRIBUTOS

Registro de Actividad de Tratamiento INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Hacienda, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Expedientes Inspección de Tributos.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa de desarrollo - Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Finalidades del Tratamiento	Cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios a través del órgano que tiene encomendada la función de la inspección tributaria.
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Sociales (propiedades; posesiones; Licencias; Permisos; Autorizaciones) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Deduciones impositivas/impuestos). - Relativos a infracciones penales o administrativas (Infracciones administrativas).
Categorías de interesados	Contribuyentes y sujetos obligados tributarios.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias	No está prevista la realización de transferencias internacionales.





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

internacionales	
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No se suprimen.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

SECCION DE RECAUDACION

Registro de Actividad de Tratamiento EXPEDIENTES DE SECCION DE RECAUDACION	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Hacienda, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Tasas y Otros Ingresos Municipales.
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento	<p>Atender al ciudadano en su derecho a plantear reclamaciones dirigidas a la devolución del ingreso indebido en materia tributaria y determinados ingresos de derecho público.</p> <p>Ejecución de Resoluciones de otros departamentos de los que se desprende devolución de ingreso indebido o compensación que genere liquidación.</p>
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono)





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)
Categorías interesados de	Sujetos pasivos de los impuestos y tasas municipales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen. Artículo 17.3 b, d y e del Reglamento UE2016/679, para poder dar cobertura a posibles reclamaciones o requerimientos legales que puedan presentarse una vez finalizados los procedimientos que justificaron su recogida.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dgd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)</p>

Registro de Actividad de Tratamiento FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Hacienda, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de	Tasas y Otros Ingresos Municipales.





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Tratamiento	
Legitimación del Tratamiento	<p>La base legal para el tratamiento de datos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento	Atender al ciudadano en su derecho a fraccionar o aplazar su deuda con la Administración
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)
Categorías interesados de	Sujetos pasivos de los impuestos y tasas municipales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen. Artículo 17.3 b, d y e del Reglamento UE2016/679, para poder dar cobertura a posibles reclamaciones o requerimientos legales que puedan presentarse una vez finalizados los procedimientos que justificaron su recogida.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos</p>





DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))

Registro de Actividad de Tratamiento COMPENSACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Hacienda, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio B. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Tasas y Otros Ingresos Municipales.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: - El cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1 c) RGPD - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa tributaria de desarrollo al respecto. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. - Ordenanza Fiscal General De gestión, Recaudación e Inspección y restantes Ordenanzas Fiscales y restantes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada.
Finalidades del Tratamiento	Resolución de compensaciones de oficio o instancia del interesado
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE; Firma electrónica, Firma, Dirección Correo electrónico profesional; Correo electrónico particular; Teléfono) - Personales (Fecha de fallecimiento, discapacidad, ingresos de la unidad familiar) - Información Comercial (Actividades y negocios) - Económico-Financiero (Datos Bancarios; Seguros; Créditos; préstamos, avales, Deducciones impositivas/impuestos). - Pertenencias(inmuebles, vehículos,...)
Categorías de interesados	Sujetos pasivos de los impuestos y tasas municipales.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las unidades administrativas competentes por razón de la materia. Así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	No está prevista la realización de transferencias internacionales.
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	No suprimen. Artículo 17.3 b, d y e del Reglamento UE2016/679, para poder dar cobertura a posibles reclamaciones o requerimientos legales que puedan presentarse una vez finalizados los procedimientos que justificaron su recogida.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas





interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))

